



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

Minuta de Comunicación N° 784/2018

ORDENANZA N° 2728/2018

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a construir reductores de velocidad del tránsito vehicular, del tipo que técnicamente consideren más apropiado, sobre calle Dentetano, entre las arterias Leguizamón y Lavalle, y próximo al lugar de acceso y egreso principal del Club Deportivo Libertad.-

ARTÍCULO 2º.- Establécese que el DEM determine las características constructivas y modo de ejecución en conformidad con los aspectos técnicos correspondientes y de acuerdo a la normativa vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Incorpórese oportunamente de la señalización que sea necesaria para la demarcación de los reductores de velocidad.-

ARTÍCULO 4º.- Impútanse las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTÍCULO 5º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciséis días del mes de agosto del año 2018.-